

previniéndole que, de no verificarlo, se ordenará el archivo de las actuaciones.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y requerimiento a los recurrentes, y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 22 de noviembre de 1999.—El Secretario.—40.902.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 3.075/1998, interpuesto por don Mohammed Zenghari, en el que se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«La Sala acuerda. Archivar el presente recurso interpuesto por don Mohammed Zenghari, contra el Consulado General de España en Tánger. Firme el presente, procédase, sin más trámite, al archivo del recurso.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de casación en el plazo de diez días desde su notificación ante esta misma Sección y para ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo.

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados al margen, de lo que, yo el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación al recurrente don Mohammed Zenghari, expido la presente, que firmo en Madrid a 11 de octubre de 1999.—El Secretario.—40.530.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 20.020/1996, interpuesto por don Hamid Reza Sahraei Entezari, contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid, en el que se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«La Sala acuerda. Archivar el presente recurso interpuesto por don Hamid Reza Sahraei Entezari. Firme el presente, procédase, sin más trámite, al archivo del recurso.

Contra la presente resolución cabe recurso de casación ante esta misma Sección, en el plazo de diez días a partir del día siguiente a la notificación de este Auto, para ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo.

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados al margen, de lo que, yo el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación a don Hamid Reza Sahraei Entezari, expido la presente, que firmo en Madrid a 11 de octubre de 1999.—El Secretario.—40.529.

SECCIÓN PRIMERA

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 309/1999, interpuesto por doña María Celida Meneses, en el que se ha dictado resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

«Auto número 1.132

Ilustrísimos señores: Presidente, don Miguel López Muñiz Goñi. Magistrados: Don José Daniel Sanz Heredero, don Fernando de Mateo Menéndez.

En Madrid a 2 de septiembre de 1998.

Antecedentes de hecho

Primero.—No habiéndose interpuesto recurso en debida forma, se requirió al (a la) recurrente para que en el término de diez días interpusiera el recurso en forma por medio de Abogado o Procurador, y sin que conste realizado según se desprende de la anterior diligencia.

Fundamentos de Derecho

Primero.—No habiéndose interpuesto el presente recurso en debida forma, conforme establece el artículo 57.2 de la Ley Jurisdiccional, y habiendo transcurrido el término conferido para subsanar el defecto, procede, al amparo del citado artículo 57.3, ordenar el archivo de las presentes actuaciones.

Vistos los artículos citados y demás de pertinente aplicación.

La Sala acuerda. Archivar el presente recurso interpuesto por doña María Celida Meneses. Firme la presente resolución procédase a su archivo.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el término de cinco días, ante esta misma Sección.

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados al margen, de lo que yo el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación a la recurrente doña María Celida Meneses, expido la presente que firmo en Madrid a 21 de octubre de 1999.—El Secretario.—40.526.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 2.144/1998, interpuesto por don Alfonso Ramos Rios, contra resolución de 16 de abril de 1998, en el que se ha dictado resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

«Ilustrísimos señores: Presidente, don Pascual Lamberto Serrano Iturrioz de Aulestia. Magistrados: Doña Fátima Arana Azpitarte, don Fernando de Mateo Menéndez.

En Madrid a 21 de octubre de 1999.

Antecedentes de hecho

Primero.—No habiéndose interpuesto recurso en debida forma, se requirió a la parte actora para que en el término de diez días interpusiera el recurso en forma por medio de Abogado o Procurador, lo que no ha verificado según se desprende de la anterior diligencia.

Fundamentos de Derecho

Primero.—No habiéndose interpuesto el presente recurso en debida forma, conforme establece el artículo 57.2 de la Ley Jurisdiccional, y habiendo transcurrido el término conferido para subsanar el defecto, procede, al amparo del citado artículo 57.3, ordenar el archivo de las presentes actuaciones.

Vistos los artículos citados y demás de pertinente aplicación.

La Sala acuerda. Archivar el presente recurso interpuesto por don Alfonso Ramos Rios, contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid, dictada con fecha 16 de abril de 1998 en el expediente 888-E/90.

Contra la presente resolución, de conformidad con lo previsto en la disposición transitoria tercera punto 1 y artículo 87 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, cabe interponer recurso de casación en el plazo de diez días desde su notificación ante esta misma Sección y para ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo.

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados al margen, de lo que yo el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación al recurrente don Alfonso Ramos Rios, expido la presente que firmo en Madrid a 21 de octubre de 1999.—El Secretario.—40.527.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 1.144/1996, interpuesto por don Lhou Kamouch, en el que se ha dictado resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

«Auto número 576

Ilustrísimos señores: Presidente, don Pascual Lamberto Serrano Iturrioz de Aulestia. Magistrados: Don Miguel López-Muñiz Goñi, don Fernando de Mateo Menéndez.

En Madrid a 13 de abril de 1999.

Antecedentes de hecho

Primero.—No habiéndose interpuesto recurso en debida forma, se requirió al (a la) recurrente para que en el término de diez días interpusiera el recurso en forma por medio de Abogado o Procurador, y sin que conste realizado según se desprende de la anterior diligencia.

Fundamentos de Derecho

Primero.—No habiéndose interpuesto el presente recurso en debida forma, conforme establece el artículo 57.2 de la Ley Jurisdiccional, y habiendo transcurrido el término conferido para subsanar el defecto, procede, al amparo del citado artículo 57.3, ordenar el archivo de las presentes actuaciones.

Vistos los artículos citados y demás de pertinente aplicación.

La Sala acuerda. Archivar el presente recurso interpuesto por Lhou Kamouch contra resolución del Consulado General de España en Casablanca. Firme la presente resolución procédase a su archivo.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el término de cinco días, ante esta misma Sección.

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados al margen, de lo que yo el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación al recurrente Lhou Kamouch, expido la presente que firmo en Madrid a 26 de octubre de 1999.—El Secretario.—40.525.